BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 4

PERSONAL

299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso.
Cese..... 10
Nombramiento 10

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000722 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para desarrollar una estrategia de logística nacional.
Enmiendas..... 10
Aprobación 11

162/000723 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con medidas tributarias para las rentas no declaradas de emigrantes retornados. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas*..... 12

Comisión Constitucional

161/000167 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la retirada de los símbolos franquistas. *Desestimación* 14

161/000594 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) en lo relativo al ejercicio del voto de los residentes españoles en el exterior. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 14

cve: BOCG-10-D-354

161/000698 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, relativa al ejercicio del derecho al sufragio activo de los ciudadanos españoles residentes en el exterior. *Desestimación así como enmienda formulada* 15

161/001540 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre establecimiento de un procedimiento para el ejercicio del voto de los españoles residentes en el extranjero que no sea discriminatorio. *Desestimación* 16

161/001952 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta una reforma de la normativa electoral para eliminar las limitaciones del derecho de sufragio de las personas con discapacidad. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* ... 16

Comisión de Defensa

161/000882 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la cesión de las instalaciones militares y policiales en desuso o infrautilizadas a los ayuntamientos que lo soliciten. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 17

161/001693 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para derogar la Orden DEF/609/2013 del Ministerio de Defensa, publicada en el «BOE» de 4 de abril de 2013. *Desestimación así como enmienda formulada* 19

161/001960 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a los puestos de trabajo y desarrollos de la industria de tecnologías de defensa. *Aprobación así como enmienda formulada* 19

161/002018 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del 125 aniversario de la botadura del sumergible de Isaac Peral y Caballero. *Aprobación* 21

161/002064 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre elaboración de un Informe anual sobre los procesos de valoración de desempeño del personal militar profesional para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la carrera militar. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 21

161/002068 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre potenciación del papel y de la participación de la mujer en las Fuerzas Armadas y perspectiva de género. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 22

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000165 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre posición del Gobierno en relación a los malos tratos infligidos por los miembros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la impunidad de la que dichos miembros gozan, por ser una cuestión de derechos humanos sumamente inquietante y de larga data en España 24

172/000166 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a la percepción del subsidio de desempleo por parte de terroristas excarcelados que no han mostrado arrepentimiento ni colaborado con la Justicia 24

cve: BOCG-10-D-354

172/000167 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política de inmigración del Gobierno 25

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000113 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre propósitos del Gobierno en relación a la falacia del denominado «derecho a decidir».
Enmiendas 26
Aprobación con modificaciones 28

173/000114 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las consecuencias de los recortes presupuestarios en la política social. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 29

173/000115 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la rectificación de la decisión adoptada por el Gobierno de establecer el copago en la medicación hospitalaria. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 32

cve: BOCG-10-D-354

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración de modificación de bienes y rentas presentada, una vez calificada (núm. expte. 005/000318/0001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

cve: BOCG-10-D-354

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA
0084180
Fecha: 23/10/2013-13:34:21

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN[1] DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos Mª PIEDRA ESCRITA JIMENEZ DIAZ	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 11-01-20	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 11-01-2012
Diputado [X] Senador [ ]	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BADAJOZ

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO[3]

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.[4]		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase[5]		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	€

[1] Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
[2] En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
[3] Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
[4] Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
[5] Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II DECLARACIÓN DE BIENES
23 OCT. 2013
ENTRADA 479

cve: BOCG-10-D-354

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características[6]	Situación[7]	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien[8] y Título de adquisición[9]
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES[10]	SALDO[11] de TODOS los DEPOSITOS (€)

[6] Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
[7] Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.
[8] Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...
[9] Compraventa, herencia, donación, etc.
[10] Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.
[11] El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

cve: BOCG-10-D-354

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)[12]
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN[13]
2010	RENAULT MEGANE
2013	PEUGEOT 508 ALLURE

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

[12] En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.
[13] No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

cve: BOCG-10-D-354

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO[14] PENDIENTE (€)

Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro titulo.

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

[14] A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

cve: BOCG-10-D-354

La presente declaración se realiza por: ☐ Toma de posesión ☐ Cese ☒ Otra causa

Don/Doña Mª PIEDRA ESCRITA JIMENEZ DIAZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 23 del mes de OCTUBRE del año dos mil TRECE

Firma

5

cve: BOCG-10-D-354

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 30 de octubre de 2013 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 31 de octubre de 2013, de doña Vanesa Carrera Ruiz, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 31 de octubre de 2013 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Marta Jiménez Lacarra, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 1 de noviembre de 2013 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000722

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para desarrollar una estrategia de logística nacional, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 20 de septiembre de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, para desarrollar una estrategia de logística nacional.

cve: BOCG-10-D-354

Enmienda

Nuevo apartado.

De adición.

Se añade un nuevo apartado al final del párrafo con la siguiente redacción:

«Asimismo el Gobierno se compromete a presentar la estrategia de logística a nivel nacional, involucrando a todas las comunidades autónomas, con su correspondiente calendario y presupuesto asociado en los próximos dos meses, apostando por la revitalización del sector público de transporte de mercancías en nuestro país.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA, La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para desarrollar una estrategia de logística nacional, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de manera inmediata, dé cuenta al Congreso de los Diputados de la Evaluación Ambiental Estratégica efectuada al PITVI (Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, 2012-2024) que, de acuerdo con la Ley 9/2006, de 28 de abril, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, es obligatorio realizar. Y asimismo planifique y desarrolle la exigida participación institucional y pública para la tramitación y aprobación final del PITVI, que había sido comprometida para el segundo trimestre de 2013. En primer lugar, recabando las valoraciones y propuestas de los grupos parlamentarios y, en un segundo lugar, en el ámbito autonómico y local, además de contar con la participación de los sectores económicos y empresariales, así como del ámbito técnico-científico y profesional, tal como se comprometió la Ministra de Fomento en su presentación en el Congreso el 26 de septiembre de 2012 y consta literalmente en la nota de prensa publicada por el Ministerio. De este modo se podrá dar cobertura jurídica y estratégica a los planes sectoriales como el de la Estrategia de Logística.

El Congreso de los Diputados insta, asimismo, al Gobierno a que desarrolle una Estrategia de Logística a nivel...» (resto igual).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000722

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para desarrollar una estrategia de logística

cve: BOCG-10-D-354

nacional, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 20 de septiembre de 2013, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desarrolle una Estrategia de Logística a nivel nacional que involucre a todas las Comunidades Autónomas, empresas privadas y demás agentes implicados de manera que permita impulsar la eficiencia y competitividad del sector español de logística y transporte de mercancías y aprovechar las oportunidades que ofrece nuestra situación geoestratégica y el nivel de desarrollo de nuestro sistema de transporte para configurar un enclave logístico de relevancia global. Esta Estrategia debe conceder una importancia fundamental al desarrollo de un verdadero sistema de intermodalidad en el transporte de mercancías en nuestro país, a través de los adecuados centros intermodales de transporte y de corredores intermodales articulados con las redes europeas, como el Mediterráneo y el Atlántico.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

162/000723

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con medidas tributarias para las rentas no declaradas de emigrantes retornados, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 20 de septiembre de 2013.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación a medidas tributarias para las rentas no declaradas de emigrantes retornados.

Enmienda

De supresión.

Suprimir en el 3.º apartado a partir de IRPF.

Enmienda

De adición.

Se añade después del punto tercero el siguiente texto:

«Revocar los actos dictados en procedimientos de gestión tributaria e inspección, así como en su caso las resoluciones sancionadoras derivadas de los mismos relativos a personar perceptoras de pensiones devengadas por otros Estados y que no estaban adecuadamente informadas sobre las obligaciones tributarías, iniciando de oficio la devolución de los ingresos de aquellos que hayan cumplimentado las sanciones impuestas por la Agencia Tributaria.»

cve: BOCG-10-D-354

Enmienda

De adición.

Añadir un punto 3 al apartado 5 con el siguiente texto:

«La exención de las pensiones percibidas desde Estados que hayan firmado convenios bilaterales para evitar la doble imposición y reconozcan un tratamiento tributario recíproco en las legislaciones de ambos Estados.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo texto al final:

«Establecer de inmediato, dialogo entre la Agencia Tributaria y el colectivo de emigrantes retornados afectados por este asunto (la mayoría gallegos), a fin de buscar una rápida y satisfactoria solución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con medidas tributarias paras las rentas no declaradas de emigrantes retornados.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

— Igual.
— Prestar una asistencia específica, por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a los emigrantes retornados, con el fin de que puedan regularizar, en su caso, su situación fiscal. Dicha asistencia incluirá la ayuda en la cumplimentación de las declaraciones complementarias del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, en su caso, sea procedente presentar.
— Igual.
— Igual.
— Igual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con medidas tributarias para las rentas no declaradas de emigrantes retornados.

cve: BOCG-10-D-354

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la Agencia Tributaria continúe con su labor de intensificar la divulgación en todos sus centros y Administraciones de los principales aspectos y criterios relacionados con el tratamiento fiscal de las pensiones correspondientes al colectivo de emigrantes retornados, a fin de que se pueda ofrecer una información completa y detallada.
2. Fomentar la participación de los Plataformas y colectivos constituidos en estas Campañas de Información estableciendo un cauce de comunicación con estos colectivos que permita un conocimiento inmediato de sus inquietudes y dificultades para buscar puntos de encuentro, coincidencias y soluciones
3. Que se compruebe de forma individual cada expediente y se tenga en cuenta cada convenio de doble imposición, así como el resto de condiciones económicas y personales de cada contribuyente que puedan afectar a la liquidación del impuesto.
4. Que en los procedimientos de expedientes sancionadores que pudieran iniciarse, en el marco de las normas vigentes y de los procedimientos aplicables, se evalúen las circunstancias personales y situación concreta de cada caso.
5. Que se extreme el celo y el cuidado en la resolución de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago que presenten cada uno de los contribuyentes para que puedan hacer frente a sus obligaciones tributarias con las mayores facilidades y la necesaria flexibilidad que permita el ordenamiento jurídico vigente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Constitucional

161/000167

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la retirada de los símbolos franquistas, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 13 de febrero de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/000594

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) en lo relativo al ejercicio del voto de los residentes españoles en el exterior, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 14 de mayo de 2012.

cve: BOCG-10-D-354

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) en lo relativo al ejercicio del voto de los residentes españoles en el exterior.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente un acuerdo de las fuerzas políticas en el ámbito parlamentario con el fin de mejorar el procedimiento de votación de los ciudadanos españoles residentes en el extranjero, en aras a facilitar una mayor participación, sin merma de las garantías y de la seguridad jurídica de dicho procedimiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista sobre la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) en lo relativo al ejercicio del voto de los residentes españoles en el exterior.

Enmienda

De sustitución en el punto n.º 1

«1. Presentar un proyecto de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que suprima la obligatoriedad de solicitar el voto (voto rogado) en el procedimiento para ejercer el sufragio por parte de la ciudadanía en el exterior para aquellos votantes que ejerzan su derecho a voto en urnas instaladas en las oficinas diplomáticas o consulados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000698

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al ejercicio del derecho al sufragio activo de los ciudadanos

cve: BOCG-10-D-354

españoles residentes en el exterior, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, relativa al ejercicio del derecho al sufragio activo de los ciudadanos españoles residentes en el exterior.

Enmienda

De supresión del punto n.º 1.

Enmienda

De sustitución del punto n.º 2.

«2.° Presentar un proyecto de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que suprima la obligatoriedad de solicitar el voto (voto rogado) en el procedimiento para ejercer el sufragio por parte de la ciudadanía en el exterior para aquellos votantes que ejerzan su derecho a voto en urnas instaladas en las oficinas diplomáticas o consulados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001540

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre establecimiento de un procedimiento para el ejercicio del voto de los españoles residentes en el extranjero que no sea discriminatorio, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 15 de abril de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/001952

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de octubre de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta una reforma de la normativa electoral para eliminar las limitaciones del derecho de sufragio de las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 17 de septiembre de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el plazo de seis meses, un Informe con las propuestas de adecuación normativa de la legislación española a las previsiones contenidas en la

cve: BOCG-10-D-354

Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España, entre las que figurarán las que afecten al derecho electoral vigente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta una reforma de la normativa electoral para eliminar las limitaciones del derecho de sufragio de las personas con discapacidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un informe sobre la adecuación de la legislación española a las previsiones contenidas en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/000882

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la cesión de las instalaciones militares y policiales en desuso o infrautilizadas a los ayuntamientos que lo soliciten, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 17 de septiembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la cesión de las instalaciones militares y policiales en desuso o infrautilizadas a los ayuntamientos que lo soliciten del Grupo Parlamentario Mixto.

cve: BOCG-10-D-354

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar un diálogo con los Grupos Parlamentarios, los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas donde se ubique patrimonio inmobiliario recogido en la propuesta de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa (PREPIDEF), con el fin de compaginar la racionalización del mismo con las necesidades y el desarrollo de los lugares donde se ubica. A tal fin paralizará de manera inmediata el Plan de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario de Defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Teresa Jordà i Roura, de Esquerra Republicana de Catalunya-Catalunya-Sí (ERC-RCat-Cat-Sí) al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la cesión de las instalaciones militares y policiales en desuso o infrautilizadas a los Ayuntamientos que lo soliciten.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«6. Hacer efectiva, de forma inmediata, la enajenación a favor de su Ayuntamiento del Cuartel de la Guardia Civil, así como todos los bienes y derechos vinculados a él, de Sant Joan de les Abadeses, tal y como reclama su población.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«7. Hacer efectiva, de forma inmediata, la enajenación a favor de su Ayuntamiento del Cuartel de la Guardia Civil, así como todos los bienes y derechos vinculados a él, de Sant Quintí de Mediana, tal y como reclama su población.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«8. Hacer efectiva, de forma inmediata, la reversión sin coste del Cuartel de la Guardia Civil de Manlleu, tal y como reclama su población.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«9. Hacer efectiva, de forma inmediata, la enajenación a favor de su Ayuntamiento del Cuartel de la Guardia Civil, así como todos los bienes y derechos vinculados a él, de Amposta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**Teresa Jordà i Roura,** Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

cve: BOCG-10-D-354

161/001693

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para derogar la Orden DEE/609/2013 del Ministerio de Defensa, publicada en el «BOE» de 4 de abril de 2013, presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 277, de 27 de mayo de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para derogar la Orden DEF/609/2013 del Ministerio de Defensa, publicada en el «BOE» de 4 de abril de 2013, Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abrir una mesa de diálogo entre el Gobierno de España, el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario a los efectos de compatibilizar las instalaciones y necesidades del Acuartelamiento “Teniente Coronel Valenzuela” con el desarrollo del núcleo poblacional El Matorral, del Aeropuerto de Fuerteventura y las infraestructuras viarias de carácter insular ya planificadas.
2. Hasta tanto no se haya adoptado un acuerdo que compatibilice las instalaciones y necesidades del Acuartelamiento “Teniente Coronel Valenzuela” con las necesidades de carácter insular ya planificadas, proceda a suspender la Orden del Ministerio de Defensa DEF/609/2013, de 4 de abril, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento “Teniente Coronel Valenzuela”, en el término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura (Las Palmas), publicada el “BOE” de 16 de abril de 2013.
3. Incluir en ese diálogo la recuperación de las instalaciones del Acuartelamiento “Puerto del Rosario”, de forma que se convierta de un espacio público de uso ciudadano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001960

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de octubre de 2013, aprobó la Proposición no de Ley de apoyo a los puestos de trabajo y desarrollos de la industria de tecnologías de defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 327, de 23 de septiembre de 2013, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar apoyando, dentro del marco de austeridad actual y en función de la evolución económica, la carga de trabajo vinculada a los Programas Especiales de Armamento y, con ello, los puestos de trabajo y la I+D+i asociados, en los centros de producción relacionados con la Industria de Defensa, así como facilitar el máximo soporte a su actividad comercial en los mercados internacionales.

cve: BOCG-10-D-354

2. Proseguir con el análisis de las necesidades futuras de las Fuerzas Armadas para poder concretar las capacidades necesarias y los recursos a disponer para llevar a cabo las misiones que en cada momento les sean encomendadas dentro del marco de la Directiva de Defensa Nacional, de la Directiva de Política de Defensa, de las demás normas del planeamiento de la Defensa, del escenario internacional y de nuestros compromisos con el contexto de la ONU, OTAN y UE.

3. Proseguir la búsqueda de acuerdos que abunden, siguiendo la línea iniciada por el Ministerio de Defensa, en generar las sinergias y optimizaciones oportunas con respecto a las políticas de gasto e inversión que repercuten en la industria de defensa nacional.

4. Continuar participando, de acuerdo con el resto de socios europeos, en las labores de la European Defence Agency como instrumento de cooperación para la defensa y mejora de las capacidades de defensa de Europa,

5. Fomentar, dentro del ámbito de sus competencias, la reestructuración de la Industria de Tecnologías de la Defensa española y, siguiendo las recomendaciones de la European Defence Agency, ayudar a la reestructuración de la Industria de Defensa Europea, a fin de constituir empresas más competentes y resistentes ante un ambiente cambiante globalizado.

6. Elaborar una estadística oficial del aporte de la Industria de Tecnologías de la Defensa al PIB nacional, a la I+D+i, el número de puestos de trabajo directos e indirectos que genera, su cualificación y el efecto en las exportaciones.

7. Establecer mecanismos formales y estructurados, en el ámbito de la cooperación industrial inserta en los contratos de Tecnologías de la Defensa, para ofrecer los activos y recursos españoles de I+D+i, en sentido amplio, dentro de los contratos de suministros de las mencionadas tecnologías.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a los puestos de trabajo y desarrollos de la industria de tecnologías de defensa del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Remitir al Congreso un Plan de Internacionalización de la Industria de Defensa que cuente con una programación periódica que lo desarrolle y que sea evaluado anualmente, en coordinación con la política de Seguridad y Defensa Europea y en el contexto de un plan de reestructuración de las Fuerzas Armadas en el horizonte del 2025.

— Apoyar e incrementar las inversiones en I+D+i, contribuyendo al uso dual de las tecnologías e implicando a centros tecnológicos y universitarios y primando la innovación del sector como parte de la innovación general.

— Promover la constitución de un polo nacional de la industria y seguridad en la defensa para fortalecer el conjunto del sector industrial, unificando capacidades, evitando duplicidades, especializando la actividad industrial y fomentando el desarrollo de la innovación y la investigación.

— Promover e impulsar la creación y desarrollo sostenible de pequeñas y medianas empresas que sean competitivas, tecnológicamente avanzadas, que permita potenciar la innovación en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.

cve: BOCG-10-D-354

— Promover la ampliación del ámbito del sector de la Defensa al más amplio de la Seguridad y Defensa para incluir no solo todo aquello que garantiza la protección del Estado sino también todo aquello que garantiza el funcionamiento de los servicios públicos y privados y el bienestar y protección de los ciudadanos.

— Establecer un plan de reprogramación presupuestaria de los Planes Especiales de Armamento (PEA's), en un horizonte plurianual, y atendiendo de forma prioritaria las previsiones económicas para el sostenimiento, la modernización y el adiestramiento, necesarios para mantener las capacidades militares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002018

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de octubre de 2013, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del 125 aniversario de la botadura del sumergible de Isaac Peral y Caballero, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 15 de octubre de 2013, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar en la difusión nacional de la figura y el legado de Isaac Peral y Caballero.
2. Organizar una exposición sobre el ilustre marino e inventor.
3. Promover la emisión de un sello conmemorativo del 125 aniversario de la botadura del sumergible de Isaac Peral.
4. Realizar todo ello sin que haya aumento de gasto de ningún tipo para las instituciones del Estado involucradas».»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/002064

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de octubre de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre elaboración de un Informe anual sobre los procesos de valoración de desempeño del personal militar profesional para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la carrera militar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 348, de 28 de octubre de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, en aras de identificar automatismos o inercias que en los procesos de valoración de desempleo del personal militar profesional supusiesen prácticas discriminatorias por razón de sexo, insta al Gobierno a realizar, una vez que se implemente la base de datos y que estén estadísticamente consolidadas, un informe, con una periodicidad que incluya una horquilla temporal significativa, en el que se reflejen los resultados generales por sexo, ejército y Junta de Valoración, incluyendo el número de alegaciones por desacuerdo en la valoración y las modificaciones de los resultados, vía alegaciones. Dicho informe tendrá en cuenta que los informes personales de calificación tienen tratamiento de documentación clasificada.

El informe será remitido al Congreso de los Diputados, mediante comunicación para su traslado a la Comisión de Defensa, de acuerdo con las previsiones que a tal efecto recoge el Reglamento de la Cámara.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

cve: BOCG-10-D-354

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre elaboración de un Informe anual sobre los procesos de valoración de desempeño del personal militar profesional para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la carrera militar.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir con la consideración de prioritarios para el Ministerio de Defensa, como se viene realizando hasta la fecha con las disposiciones y actuaciones aprobadas, los desarrollos del artículo 6 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar y del artículo 4 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los Miembros de las FAS, continuándose con la elaboración de normativa y modificaciones necesarias.
2. Seguir impulsando los Planes que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
3. Continuar con el camino ya iniciado de la realización de actividades encaminadas a fomentar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad, así como con la difusión de los contenidos incluidos en la formación al personal militar y civil que realiza el Ministerio de Defensa.
4. Continuar el desarrollo de la Directiva 06/2011 del JEMAD para la implementación de la resolución 1325/2000 del CSNU sobre Mujer, Paz y Seguridad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002068

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de octubre de 2013, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre potenciación del papel y de la participación de la mujer en las Fuerzas Armadas y perspectiva de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 348, de 28 de octubre de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un estudio del proceso de integración de la mujer en las Fuerzas Armadas y su actual situación, contemplando la implantación de medidas de acción positiva.
2. Seguir con la consideración de prioritarios para el Ministerio de Defensa, como se viene realizando hasta la fecha con las disposiciones y actuaciones aprobadas, los desarrollos del artículo 6 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar y del artículo 4 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Amadas, continuándose con la elaboración de normativa y modificaciones necesarias.
3. Establecer los mecanismos para procurar que el porcentaje de mujeres aspirantes sobre el total de los presentados tengan igualdad de oportunidades y tienda a igualar el total de ingresados desde los parámetros de justicia y el buen desarrollo de las funciones propias de las Fuerzas Armadas.

cve: BOCG-10-D-354

4. Seguir impulsando los Planes que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

5. Reforzar la protección penal y disciplinaria, y aplicarla con el máximo rigor, en todos los hechos que puedan ser considerados como de acoso sexual o que puedan afectar a la libertad sexual de las mujeres tanto a sus autores como a aquellos mandos o compañeros que los toleran.

6. Aumentar progresivamente la presencia de mujeres en los órganos de evaluación a los que se refiere el capítulo IV del título V de la Ley de la Carrera Militar, teniendo siempre presente la aplicación del criterio de género.

7. Reforzar en los planes de estudios de la enseñanza militar el tratamiento de los asuntos de género e igualdad.

8. Acercar el porcentaje de mujeres participantes en operaciones al del correspondiente en cada uno de los Ejércitos.

9. Incorporar en todo caso la perspectiva de género en el planeamiento y ejecución de las operaciones de las Fuerzas Armadas y de gestión de crisis.

10. Continuar con el camino ya iniciado de la realización de actividades encaminadas a fomentar la aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad, así como con la difusión de los contenidos incluidos en la formación al personal militar y civil que realiza el Ministerio de Defensa.

11. Potenciar el Observatorio Militar para la Igualdad en el ejercicio de sus responsabilidades, el cual elaborará un informe anual que será remitido al Observatorio de la Vida Militar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre potenciación del papel y de la participación de la mujer en las Fuerzas Armadas y perspectiva de género.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir con la consideración de prioritarios para el Ministerio de Defensa, como se viene realizando hasta la fecha con las disposiciones y actuaciones aprobadas, los desarrollos del artículo 6 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar y del artículo 4 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los Miembros de las FAS, continuándose con la elaboración de normativa y modificaciones necesarias.

2. Seguir impulsando los Planes que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

3. Continuar con el camino ya iniciado de la realización de actividades encaminadas a fomentar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad, así como con la difusión de los contenidos incluidos en la formación al personal militar y civil que realiza el Ministerio de Defensa.

4. Continuar el desarrollo de la Directiva 06/2011 del JEMAD para la implementación de la resolución 1325/2000 del CSNU sobre Mujer, Paz y Seguridad.»

cve: BOCG-10-D-354

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000165

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre posición del Gobierno en relación a los malos tratos infligidos por los miembros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la impunidad de la que dichos miembros gozan, por ser una cuestión de derechos humanos sumamente inquietante y de larga data en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados y Diputadas

Onintza Enbeita Maguregi, Diputada de Amaiur, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente con el objeto de que el Gobierno clarifique su postura en relación a los malos tratos infligidos por los miembros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la impunidad de la que dichos miembros gozan, por ser una cuestión de derechos humanos sumamente inquietante y de larga data en España a fin de que este tema sea debatido en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Onintza Enbeita Maguregi,** Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000166

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a la percepción del subsidio de desempleo por parte de terroristas excarcelados que no han mostrado arrepentimiento ni colaborado con la Justicia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Diez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre sus propósitos en relación a la percepción del subsidio de desempleo por parte de terroristas

cve: BOCG-10-D-354

excarcelados que no han mostrado arrepentimiento ni colaborado con la Justicia, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Ley de Seguridad Social del año 1994 reconoce en el artículo 215.1.d el derecho a percibir el subsidio de desempleo a quienes hayan sido excarcelados y no tengan derecho a la prestación por desempleo, siempre que la privación de libertad haya sido por tiempo superior a seis meses y carezcan de rentas de cualquier naturaleza superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Este derecho se desarrolla en el Real Decreto 625/1985.

Estos beneficios a cargo del erario público se conceden también a los excarcelados que fueron condenados por terrorismo y no han mostrado arrepentimiento, voluntad de reinserción o de colaboración con la Justicia y, no obstante, pueden llegar a cobrar, simultánea o consecutivamente, varias categorías de ayudas laborales o sociales a cargo del Servicio Público Estatal de Empleo y a cargo de la Comunidad Autónoma.

El asesoramiento a ex presos de ETA para obtener el cobro de subsidios y ayudas es precisamente uno de los objetivos de organizaciones instrumentarles de la banda terrorista como «Harrera Elkartea». Esta asociación, que califica a estos excarcelados como «presos políticos» y a los terroristas fugados de la justicia de «exiliados», les facilita indicaciones para poder cobrar ese subsidio u otros similares ligados a la carencia de rentas mínimas, como evitar empadronarse en el domicilio de los padres o familiares, que puede suponer actuaciones en fraude de Ley.

Estos liberados de prisión no deberían poder beneficiarse del subsidio de desempleo o de otros subsidios del Estado u otras administraciones públicas si no muestran signos inequívocos de haber abandonado los fines y los medios de la actividad terrorista y colaboran activamente con las autoridades, bien para impedir la producción de otros delitos por parte de la organización o grupo terrorista, bien para atenuar los efectos de su delito, bien para la identificación, captura y procesamiento de responsables de delitos terroristas, para obtener pruebas o para impedir la actuación o el desarrollo de las organizaciones o asociaciones a las que haya pertenecido o con las que haya colaborado, lo que podrá acreditarse mediante una declaración expresa de repudio de sus actividades delictivas y de abandono de la violencia y una petición expresa de perdón a las víctimas de su delito, así como por los informes técnicos que acrediten que el preso está realmente desvinculado de la organización terrorista y del entorno y actividades de asociaciones y colectivos ilegales que la rodean y su colaboración con las autoridades. Además la Administración competente debe estar vigilante para impedir que mediante fraude de Ley o incumpliendo los requisitos se perciban esos subsidios.

Para exigir estos requisitos en el caso del subsidio de desempleo bastaría una modificación legal del Real Decreto 625/1985, que posteriormente debería, para mayor seguridad jurídica, llevarse a la Ley.

Conforme a estos antecedentes se plantea la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre sus propósitos en relación a la percepción del subsidio de desempleo por parte de terroristas excarcelados que no han mostrado arrepentimiento ni colaborado con la Justicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

172/000167

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política de inmigración del Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

cve: BOCG-10-D-354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la política de inmigración.

Exposición de motivos

Según las últimas estadísticas oficiales, en España residen legalmente más de cinco millones y medio de extranjeros. A pesar de que en los últimos dos años el saldo migratorio ha resultado negativo, la población inmigrante ha experimentado en los últimos doce años un incremento del 504%.

La escasa importancia que este Gobierno concede a la política de inmigración es evidente. Los Presupuestos han ido disminuyendo en todas sus partidas, pero desde el principio ha resultado preocupante el presupuesto cero para el fondo de integración de los inmigrantes con que la Administración del Estado fomentaba políticas dirigidas a la cohesión social e igualdad.

A partir de 2004, en España fuimos capaces de abordar la inmigración desde una perspectiva integral: afianzando la lucha contra la inmigración clandestina, pero también canalizando flujos migratorios por vías legales, invirtiendo en la integración de los inmigrantes, cooperando estrechamente con los países de origen y tránsito de inmigrantes, para su desarrollo y también para su colaboración en intensificar la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos y tratando permanentemente de apoyar una ampliación del campo de acción de la política europea de inmigración. La inmigración fue durante años el tercer o cuarto problema en importancia en España según el CIS pero, poco a poco, la preocupación por la inmigración ha venido descendiendo de forma constante.

El protagonismo de la inmigración en los medios también ha venido descendiendo; sin embargo, el último desgraciado suceso ocurrido en la isla italiana de Lampedusa donde murieron más de 360 personas, ha cambiado la situación. En el seno de la Unión Europea se ha recobrado la necesidad de abordar la inmigración más allá de su faceta de seguridad y control de fronteras. La ciudadanía europea no tolera que nuestra Unión sea un espacio indiferente frente al dolor y a la tragedia de los miles de inmigrantes y refugiados que siguen siendo capaces de jugarse la vida por llegar a nuestro territorio.

Es un tiempo para demostrar altura de miras, respeto y capacidad política para impedir que situaciones como ésta se vuelvan a producir. La única parte positiva que tiene una tragedia de este tipo es que resulta capaz de remover conciencias dormidas, nos hace caer en la cuenta de que, detrás de los inmigrantes hay seres humanos y, sea cual sea su condición administrativa, les debemos el reconocimiento y la garantía de sus derechos fundamentales.

Es urgente retomar con seriedad una verdadera política de inmigración que tenga objetivos claros. Ya sabemos que durante unos años no seremos receptores netos de inmigración por la situación del país. Pero no podemos permitirnos el lujo de seguir sin política de inmigración, por los más de cinco millones y medio de personas extranjeros que viven en España y porque tenemos mucho que decir a la hora de impulsar políticas europeas que aborden con nuevas perspectivas este fenómeno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta interpelación urgente al Gobierno sobre la política de inmigración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000113

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción

cve: BOCG-10-D-354

consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre propósitos del Gobierno en relación a la falacia del denominado «derecho a decidir», publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 25 de octubre de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia sobre propósitos del Gobierno en relación a la falacia del denominado «derecho a decidir».

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

«Afirma que la Constitución de 1978 fue el fruto del diálogo y del consenso mayoritario de las formaciones políticas representativas y ha sido durante más de treinta años el marco de la convivencia entre los españoles y de la estabilidad política de nuestro país. Una pieza esencial, uno de los pilares sobre los que se ha asentado el éxito de la democracia española ha sido la creación y desarrollo del Estado de las Autonomías. Pero, al igual que sucede con otros elementos esenciales de nuestro sistema político, el Estado de las Autonomías necesita hoy una revisión y una actualización mediante una reforma dialogada y acordada de la Constitución, que tome como referencia el funcionamiento de los países federales de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, sobre propósitos del Gobierno en relación a la falacia del denominado «derecho a decidir».

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado cinco, que tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados:

.../...

5. Reafirma el valor de la concordia, la convivencia y el consenso como principios sobre los que se ha fundamentado la Constitución Española y, con ella, el periodo democrático más largo de nuestra historia. Y reconoce, en consecuencia, la importancia de la estabilidad política e institucional, que tenemos la obligación de preservar y que constituye la mejor garantía para el futuro de España.»

Justificación.

Mejora técnica.

cve: BOCG-10-D-354

Enmienda

De adición.

El texto que se propone tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados:

.../...

4. Reafirma la vigencia de los artículos 1.1, 1.2 y 2 de la Constitución Española.

.../...»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000113

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre propósitos del Gobierno en relación a la falacia del denominado «derecho a decidir», publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 25 de octubre de 2013, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1) Proclama que, bajo ningún concepto, una parte de la ciudadanía puede decidir sobre la organización territorial del Estado, ni sobre cualquier otro aspecto o precepto de la Constitución, excluyendo al resto de dicha eventual decisión.

2) Afirma que ninguna autoridad o poder público tiene derecho a privar a todos o parte de los ciudadanos residentes en su territorio de los derechos y libertades que la Constitución Española reconoce y garantiza a todos y cada uno de los españoles.

3) Proclama que en un Estado social y democrático de Derecho nadie está por encima de la Ley y no puede permitirse trocear el cuerpo de la ciudadanía ni redefinir el sujeto de la soberanía nacional que no es otro que el pueblo español, único que puede ejercer, por los cauces legalmente establecidos, el "derecho a decidir" sobre la unidad de la nación y los derechos del conjunto de los ciudadanos.

4) Afirma que la Constitución de 1978 es desde hace más de 30 años el marco de convivencia entre los españoles y reconoce la importancia de la seguridad jurídica y la lealtad institucional que los poderes públicos tenernos la obligación de preservar.

5) Reafirma la vigencia de los artículos 1.1 y 1.2 de la Constitución Española:

"Artículo 1.1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Artículo 1.2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado."»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

---

cve: BOCG-10-D-354

173/000114

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las consecuencias de los recortes presupuestarios en la política social, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 25 de octubre de 2013.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las consecuencias de los recortes presupuestarios en la política social, que se verá en la Sesión Plenaria de hoy.

Enmienda

De modificación.

A la Moción consecuencia de interpelación urgente.

El texto de la Moción queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a afrontar las causas originarias de la pobreza y prevenirla, promoviendo para ello un amplio acuerdo social que aglutine a fuerzas políticas, instituciones y agentes sociales y, en particular, a:

— Crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias y personas en situación de pobreza y exclusión social con una dotación suficiente, complementario de los existentes en las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas en materia de apoyo a las familias y asistencia social.

— Adoptar, de forma urgente, un plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia, con la financiación necesaria y suficiente, complementario de los Planes de lucha contra la pobreza y exclusión social de las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva en materia de asistencia y protección social.

— Dejar sin efecto las modificaciones realizadas en la regulación del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y dotarlo de la financiación necesaria, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social de las cuidadoras no profesionales, la intensidad de las prestaciones, la reposición del nivel acordado y el incremento de la cuantía correspondiente al nivel mínimo hasta alcanzar la cuantía suficiente para hacer efectivos los derechos que garantizaba, en su redacción original, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con arreglo al calendario de implantación inicialmente previsto.

— Incrementar la dotación del Plan Concertado de servicios sociales destinado a los Ayuntamientos y corporaciones locales para que puedan atender las demandas de servicios sociales públicos de sus ciudadanos, sin perjuicio y complementario con los que ya existen en virtud del principio de autonomía municipal y las normas autonómicas y/o forales que regulan su actividad.

— Retirar el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que vacía de competencias a las entidades locales en materias como servicios educativos y sociales.

— Recuperar el carácter universal del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de todos los ciudadanos. Retirar y dejar sin efecto las iniciativas del Gobierno que, como los recortes presupuestarios, los copagos que dificultan el acceso a medicamentos, y el Real Decreto-ley 16/2012 atentan contra estos principios.

cve: BOCG-10-D-354

— Garantizar la igualdad de oportunidades, la equidad y la calidad de la educación pública y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables. Retirar y dejar sin efecto las iniciativas del Gobierno que, como los recortes presupuestarios, la reforma educativa o las mayores exigencias en el acceso a las becas, atentan contra estos principios.»

Justificación.

Respeto a la distribución competencial prevista en el Bloque de Constitucionalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—**Aitor Esteban Bravo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación y adición de un nuevo apartado, a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las consecuencias de los recortes presupuestarios en la política social.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración y con pleno respeto a las competencias exclusivas que ostentan las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales, a afrontar las causas originarias de la pobreza y prevenirla, promoviendo para ello un amplio acuerdo social que aglutine a fuerzas políticas, instituciones y agentes sociales y, en particular a:

Revisar en profundidad la aplicación de las políticas de reducción del déficit que el Gobierno exige a las comunidades autónomas, ya que estas son responsables de la prestación de servicios sociales básicos y de la lucha contra la pobreza y la exclusión social, en particular ello conlleva:

a. Corregir la minoración de transferencias del Estado hacia comunidades autónomas correspondientes a políticas sociales.
b. Distribuir los objetivos de déficit entre CCAA y administración central, de manera equilibrada. Los objetivos de déficit asignados a las CCAA deberán ser equivalentes a una tercera parte del objetivo de déficit del total de las administraciones públicas, para que estas puedan seguir dando respuesta a las políticas sociales de las que son responsables.

— Crear un Fondo Estatal de Emergencias para las Familias y personas en situación de pobreza y exclusión social con una dotación suficiente.
— Adoptar, de forma urgente, un Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia, con la financiación necesaria.
— Dejar sin efecto las modificaciones realizadas en la regulación del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y dotarlo de la financiación necesaria, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social de las cuidadoras no profesionales, la intensidad de las prestaciones, la reposición del nivel acordado y el incremento de la cuantía correspondiente al nivel mínimo hasta alcanzar la cuantía suficiente para hacer efectivos los derechos que garantizaba, en su redacción original, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con arreglo al calendario de implantación inicialmente previsto.
— Incrementar la dotación del Plan Concertado de servicios sociales destinado a los Ayuntamientos y corporaciones locales para que puedan atender las demandas de servicios sociales públicos de sus ciudadanos.
— Retirar el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local que vacía de competencias a las entidades locales en materias como servicios educativos y sociales.

cve: BOCG-10-D-354

— Recuperar el carácter universal del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de todos los ciudadanos. Retirar y dejar sin efecto las iniciativas del Gobierno que, como los recortes presupuestarios, los copagos que dificultan el acceso a medicamentos y el Real Decreto-ley 16/2012, atentan contra estos principios.

— Garantizar la igualdad de oportunidades, la equidad y la calidad de la educación pública y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables. Retirar y dejar sin efecto las iniciativas del Gobierno que, como los recortes presupuestarios, la reforma educativa o las mayores exigencias en el acceso a las becas, atentan contra estos principios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las consecuencias de los recortes presupuestarios en la política social.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener el impulso reformista necesario para que España vuelva a crecer y a crear empleo. Porque las políticas de crecimiento económico y creación de empleo son el camino para luchar contra la pobreza y contra la exclusión social.

Con ese fin primordial, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A no olvidar que las políticas de gasto público creciente y descontrolado con las que el anterior Ejecutivo encaró la crisis que empezó en 2007 sólo sirvieron para agravar la situación: para endeudar de forma insostenible al sector público, para dejar casi en quiebra los servicios básicos del Estado del Bienestar y para hacernos perder la confianza de los mercados internacionales. Por eso, las políticas de consolidación fiscal, las reformas que mejoren la administración del gasto público y la recuperación de la confianza internacional son imprescindibles para cumplir con el objetivo básico de recuperar el crecimiento económico y crear empleo.

— A tener siempre muy presente el compromiso asumido por el Congreso de los Diputados con la reforma constitucional aprobada en agosto de 2011 a instancias del entonces Ejecutivo socialista. Por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria que consagra el artículo 135 de nuestra Constitución debe presidir todas las decisiones de gasto en todas y cada una de las Administraciones Públicas.

— A garantizar que, junto al objetivo primero, que es el crecimiento creador de empleo, se trabajará de forma constante para garantizar las mismas prestaciones sociales a todos los españoles que las necesitan, en igualdad de condiciones, en todo el territorio nacional. Por ello, a respaldar el Catálogo de Servicios Sociales aprobado en enero de este año, y a apoyar los trabajos para el futuro Pacto de Estado por la Sanidad y los Servicios Sociales.

— A no olvidar que la crisis, y la mala gestión que de ella se hizo durante los primeros años, ha hecho a muchos españoles más pobres y ha expuesto a miles de familias españolas a situaciones de necesidad. Por eso, la recuperación económica debe ir acompañada de políticas sociales sostenibles que atiendan de manera singular a las personas más vulnerables, y en especial a los niños, a los mayores y a las mujeres que han sido víctimas de violencia doméstica.

Con ese objetivo fundamental de atender de forma especial a las personas más vulnerables, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A seguir trabajando en el Plan de Infancia y Adolescencia, por el que e! Gobierno de la Nación ha recibido la felicitación del Consejo de Europa.

cve: BOCG-10-D-354

— A continuar los trabajos para la aprobación del nuevo Plan Integral de Apoyo a la Familia.

— A mantener el compromiso para la actualización de la legislación española sobre protección a la infancia.

— Presentar el PNAin, que deberá contener como objetivo estratégico la lucha contra la pobreza y la protección de personas en situación de vulnerabilidad.

— A seguir apoyando el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales a través del Plan concertado.

— A seguir trabajando para lograr un sistema de dependencia sostenible, ordenado, simplificado y de acuerdo con las Comunidades Autónomas.

— A mantener el ritmo y la determinación para realizar las reformas que necesita la economía española y, en especial, la reforma para la mejora de la calidad de la educación, la reforma para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, y la reforma para garantizar la equidad y la sostenibilidad de la sanidad pública.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000115

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la rectificación de la decisión adoptada por el Gobierno de establecer el copago en la medicación hospitalaria, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 347, de 25 de octubre de 2013.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la rectificación de la decisión adoptada por el Gobierno de establecer el copago en la medicación hospitalaria.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir al texto de la Moción un nuevo punto:

«3. Realizar la evaluación del impacto en salud del Real Decreto 16/2012 “en relación sus efectos directos e indirectos en la salud de la población y las desigualdades sociales en salud”... de acuerdo con el capítulo VII de la Ley 33/2011, General de Salud Pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

cve: BOCG-10-D-354